



I.P.P.U. No. 1425-18



Barrancabermeja, 02 de Abril de 2018

Señor
ORLEY ANDREZ ZAPATA MONCADA
Calle 54 No.37-53 Barrio Provienda
Cel.3104934693
Barrancabermeja

Ref.: Proceso verbal inmediato por COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS AL CUIDADO E INTEGRIDAD DEL ESPACIO PÚBLICO
contra ORLEY ANDREZ ZAPATA MONCADA.
Rad Exp. RNMC: 68-081-6-2018-176.
Rad Insp. 589-18

Cordial saludo:

A través del presente escrito me permito comunicarle que este despacho mediante auto de fecha 02 de Abril de 2018, dispuso:

"...ARTICULO PRIMERO: IMPONER a ORLEY ANDREZ ZAPATA MONCADA identificado con C.C No. 1.096.241.239, medida correctiva de MULTA GENERAL TIPO 2, por valor de DOSCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESOS MCTE (\$208.331.00), la cual deberá ser consignada a la cuenta de ahorros No.084-461300 del Banco BBVA a favor del Tesoro Municipal.

ARTÍCULO SEGUNDO: Advertir al infractor que la reiteración de la comisión del comportamiento contrario a la convivencia objeto de la presente medida correctiva, darán lugar a la imposición de una nueva multa aumentada en un cincuenta por ciento (50%), y si tal reiteración de comportamiento ocurre dentro del año siguiente a la ejecutoria de la presente orden de policía, la multa se aumentará en un setenta y cinco por ciento (75%).

ARTÍCULO TERCERO: ADVERTIR al infractor que el no pago de la multa dentro del primer mes dará lugar al cobro de intereses equivalentes al interés moratorio tributario vigente. Si transcurridos noventa días desde la imposición de la multa sin que esta hubiera sido pagada se procederá al cobro coactivo, incluyendo sus intereses por mora y costos del cobro coactivo.

ARTICULO CUARTO: COMUNIQUESE el contenido de la presente decisión al ORLEY ANDREZ ZAPATA MONCADA, mediante comunicación escrita, correo certificado, medio electrónico, medio de comunicación del que disponga, o por el medio más expedito o idóneo; además de generarse las anotaciones respectivas en el Registro Nacional de Medidas correctivas.

ARTICULO QUINTO: Contra esta providencia no procede recurso

COMUNIQUESE Y CUMPLASE...

Agradezco la atención prestada

Atentamente,

GIOVANNY VILLARREAL COBOS
Inspector Urbano de Policía – Turno 2